SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY. EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LEYES DE LA REPUBLICA, SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY.

Acción Extraordinaria de Protección
Juicio No 01283-2015-05839.
Accionante: Marcia Catalina Merchán Cordero Representante de la menor Ana Gabriela Merchán Cordero.
Accionado: Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay.

Cuenca, 11 de diciembre de 2015; las 11h05.

Vistos: Comparece la accionante procesada Marcia Catalina Merchán Cordero Representante de la menor Ana Gabriela Merchán Cordero dentro de la presente acción de protección, signado en esta Sala Penal con el No 01283-2015-05839 y, en lo principal manifiesta que, presenta acción extraordinaria de protección en contra de la resolución de "19 de noviembre de 2015, a las 13h30" dictada en esta causa; corresponde en consecuencia a este Tribunal, tramitar esta petición, por lo tanto resuelve: a) En acatamiento a lo que dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dispone remitirse a la Sala de Admisión de la Corte Constitucional para el trámite que corresponda, la demanda de acción extraordinaria de protección que antecede y el expediente de esta Sala, así como el proceso de primer nivel en su integridad, para lo cual se oficiará al señor Juez "P" de la Unidad Judicial Penal de Cuenca a fin de que remita el indicado expediente a esta Sala, debiendo obtenerse copia de las piezas procesales pertinentes de primera y segunda instancia para que se ejecute lo resuelto por esta Sala Penal, atendiendo lo que dispone el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos en Competencia de la Corte Constitucional Finalmente se dispone que, el señor Actuario de la Sala para respaldo del archivo a su cargo, obtenga copia certificada de lo pertinente del expediente de instancia y, del líbelo de acción extraordinaria objeto de esta providencia. Téngase en cuenta las direcciones electrónicas que señala la accionante para las notificaciones que le correspondan. Notifíquese.

INGA YANZA JULIO CESAR
JUEZ

AGUIRRE BERMEO TANIA KATERINA
JUEZ

VAZQUEZ MORENO JULIA ELENA
JUEZ

En Cuenca, viernes once de diciembre del dos mil quince, a partir de las diez horas y veinte y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué con la providencia que antecede a: MERCHAN CORDERO MARCIA CATALINA en la casilla No. 1340 y correo electrónico fsusymc@hotmail.com; pmachadoabogados@yahoo.es del Dr./Ab. FANNY SUSANA MERCHAN CORDERO. DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION, Y CEDULACION DE CUENCA en la casilla No. 874 y correo electrónico ana.bernal@registrocivil.gob.ec; patrocinio.nacional@registrocivil.gob.ec. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 522 y correo electrónico sabad@pge.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA en la casilla No. 1262 y correo electrónico amerchan@defensoria.gob.ec. Certifico:

Dr. Edgar Avila Enderica
Secretario Relator
XIMENA.ORELLANA

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, se remitió el Oficio N° 451-SSECPJA-15 al señor Juez "P" de la Unidad Judicial Penal de Cuenca , conforme lo ordenado en el auto anterior.- Certifico
Cuenca, 11 de diciembre de 2015

Dr. Edgar Avila Enderica
Secretario Relator